

## Recuperación de la jubilación parcial para personal funcionario y estatutario

*El pasado miércoles, 18 de diciembre, el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, aprobó la recuperación del derecho a la jubilación parcial del personal estatutario y funcionario.*

Desde el Área de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que la recuperación del derecho a la jubilación parcial aparecía recogida en el **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI** (del 1/03/2023) y, por tanto, el **Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)**, habrá de ser modificado en este sentido. **Dicha modificación deberá ser tramitada, negociada** y concretada en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.



El acuerdo también establece que para la **figura del “relevista” se regule como personal funcionario de carrera, por lo que deberán** preverse las plazas correspondientes en las ofertas de empleo público o instrumentos de planificación equivalentes del año en que se vaya a producir la jubilación y al ser puestos que están previstos, se garantiza que no suponga costes presupuestarios extras.

Desde el **Área de la Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que es una muy **buena noticia**, puesto que **equipara al personal funcionario y estatutario**, con otros colectivos de empleados públicos y con el de empresas privadas, adscritos también a este mismo régimen de la S. Social. Además, esta medida incidiría en el fomento de la incorporación al mercado laboral de miles de personas y en la renovación de las plantillas existentes.

No obstante, recordamos que **la posibilidad de disfrutar de este tipo de jubilación no se aplicará inmediatamente** y para su efectivo disfrute, aún hay que **esperar a su negociación y concreción de la forma de aplicación** (esperemos que no se reproduzcan los problemas existentes que ya hemos sufrido con la jubilación parcial del personal laboral del IV Convenio único de la AGE).